

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA CONSTANCIA DE NO ALTERACIÓN AL AMBIENTE Y SU ENTORNO ECOLÓGICO (PRIMERA VEZ).

De acuerdo al artículo 27 y fracción I del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco. Los establecimientos comerciales o de servicios de competencia municipal, que por mandato legal o administrativo requieran de un dictamen de carácter ambiental, distinto a la manifestación o al informe preventivo, para acreditar que la actividad no representa ninguna alteración al medio ambiente y a su entorno ecológico, deberán de solicitar la Constancia de no Alteración al Medio Ambiente y su Entorno Ecológico por escrito ante la Dirección, acreditando su interés jurídico, acompañándola de los siguientes documentos.

- a) Formato de solicitud debidamente requisitado o Carta dirigida al **Biol. Miguel Odilón Chávez Lomelí, Director de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, con breve descripción de motivos por lo que solicita, firmada por el promovente.
- b) Croquis del establecimiento, que incluya la distribución de sus áreas, así como una breve descripción de las actividades que se desarrollan en cada una de ellas.
- c) Constancia de factibilidad de uso de suelo comercial proporcionado por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o contrato de arrendamiento.
- d) En caso de ser persona moral presentar acta constitutiva.
- e) Copia del poder notarial del Representante Legal, en caso de ser persona jurídica colectiva.
- f) En caso de no ser el representante legal quien realice y de seguimiento al trámite, presentar carta poder simple.
- g) Copia de identificación oficial de quien realiza el trámite.
- h) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedida máximo 3 meses antes de la fecha de presentación de la solicitud de la CNMA.
- i) En su caso anexar registro o solicitud de registro como generador de residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos.
- j) Contrato y comprobante de prestación de servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, peligrosos o de manejo especial, de ser procedente.
- k) En caso aplicable, en los establecimientos donde exista emisión de humo, vapores y/o partículas a la atmósfera (chimenea), presentar licencia de funcionamiento de fuentes fijas de giros comerciales o de servicios.
- l) Comprobante de pago de derechos.
- m) La documentación deberá presentarse en versión impresa y digital (usb o disco), incluidos todos sus anexos (trámite presencial).

Costo de la Constancia de No Alteración al Medio Ambiente 2023
\$ 5,428.50